

la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación Arco».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

21539 RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Fray Luis de León», adscrita a dicha Universidad.

Habiendo sido homologado por el Consejo de Universidad, por acuerdo de su Comisión Académica de 17 de abril de 1990, el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Fray Luis de León», adscrita a esta Universidad, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 28 de junio de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Fray Luis de León» adscrita a la Universidad de Valladolid

Cursos	Horas teóricas	Horas prácticas
PRIMER CURSO		
Pedagogía	3	—
Psicología de la Educación	3	—
Lengua Española	2	2
Matemáticas	3	1
Religión o Ética	2	—
Expresión Corporal	—	2
Música	—	2
Dibujo	—	2
Optativa	2	—
SEGUNDO CURSO		
<i>Materias comunes:</i>		
Pedagogía	3	—
Religión o Ética	2	—
Música	—	2
Manualizaciones	—	2
Optativa	2	—
<i>Materias específicas:</i>		
Psicología del Deficiente e Inadaptado	2	1
Psicomotricidad y Técnicas de Expresión	1	2
Organización Escolar y Administrativa	1	1
Biopatología de las Deficiencias e Inadaptaciones	2	—

Cursos	Horas teóricas	Horas prácticas
TERCER CURSO		
<i>Materias comunes:</i>		
Psicosociología	2	—
Religión o Ética	2	—
Expresión Corporal	1	2
Música	—	1
Didáctica	—	2
Optativa	2	—
<i>Materias específicas:</i>		
Diagnóstico y Orientación Multiprofesional	1	2
Técnicas de la Expresión Plástica y Manual	1	2
Didáctica Aplicada a la Educación Especial	2	2

PRACTICAS DOCENTES

Las prácticas docentes las realizará cada alumno en los Centros de Educación Especial y en las numerosas aulas de integración que existen en los diferentes colegios de la zona, en los periodos de tiempo: uno en Segundo Curso y otro en Tercero.

La duración de cada periodo de Prácticas será de un mes a tiempo pleno.

21540 RESOLUCION de 22 de julio de 1990, de la Universidad de León, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990.

El Consejo Social de la Universidad de León, en sesión celebrada el 17 de julio de 1990, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 238.2 del Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León, y en el artículo 2.º, apartado 1, de la Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del citado Consejo Social.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, y en el artículo 233.1 del Real Decreto 1247/1985, antes citados.

Este Rectorado ha resuelto hacer público el desglose de conceptos del presupuesto de ingresos y gastos de esta Universidad para el ejercicio económico de 1990, y que figura como único anexo a esta Resolución.

León, 22 de julio de 1990.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

PRESUPUESTO GENERAL 1990

Concepto	Explicación del ingreso	Total dotaciones		
		Miles de pesetas		
		Por concepto	Artículo	Capítulo
	Cap. 3. Tasas y otros ingresos			518.980
300	Art. 30. Venta de bienes		3.650	
	Venta de publicaciones propias	2.500		
302	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	50		
305	Venta de material de desecho	100		
309	Venta de otros bienes	1.000		
	Art. 31. Prestación de servicios		63.330	
313	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	7.500		
314	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	45.000		
316	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	2.250		
317	Prestación de servicios, granja experimental	5.480		
318	Derechos para uso de instalaciones deportivas	100		
319	Otras prestaciones de servicios	3.000		
	Art. 33. Tasas		450.000	
331	Tasas académicas	450.000		
	Art. 38. Reintegros		2.000	
380	De ejercicios cerrados	2.000		

Concepto	Explicación del ingreso	Total dotaciones Miles de pesetas			Concepto	Explicación del ingreso	Total dotaciones Miles de pesetas		
		Por concepto	Artículo	Capítulo			Por concepto	Artículo	Capítulo
	Cap. IV. <i>Transferencias corrientes</i>			2.494.158	491	Participación en programa «Erasmus»	3.500		
400	Art. 40. De la Administración del Estado del Ministerio de Educación y Ciencia	2.475.158	2.475.158		492	Participación en Convenios con Universidades extranjeras	4.000		
410	Art. 41. De Organismos autónomos		2.000			Total programa 134 B			17.200
471	Transferencias corrientes de Organismos autónomos administrativos	2.000				PROGRAMA 321 A. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES			
	Art. 47. De Empresas privadas		17.000			Cap. IV. <i>Transferencias corrientes</i>			9.501
520	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	17.000			480	Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro	400	9.501	
	Cap. V. <i>Ingresos patrimoniales</i>			17.500	481	Becas del Colegio Mayor			
	Art. 52. Intereses de depósitos		15.000		482	Ayudas a Asociaciones y representantes de alumnos	3.000		
550	Intereses de cuentas bancarias	15.000			483	Prácticas en alternancia	1		
	Art. 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		2.500			Becas de colaboración	6.100		
	De concesiones administrativas	2.500				Total programa 321 A			9.501
	Cap. VII. <i>Transferencias de capital</i>			238.964		PROGRAMA 321 B. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA			
700	Art. 70. Transferencias de capital de la Administración del Estado		126.366		130	Cap. I. <i>Gastos de personal</i>			8.422
701	Del Ministerio de Educación y Ciencia	124.881				Art. 13. Laborales		6.370	
710	De otros Departamentos ministeriales, MAPA	1.485			160	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.052	2.052	
710	Art. 71. De Organismos autónomos administrativos	106.098				Cap. II. <i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>			48.062
720	De Organismos autónomos administrativos	106.098			212	Art. 21. Reparaciones y conservación		4.000	
720	Art. 72. De la Seguridad Social		1.500		215	Edificios y otras construcciones	3.000		
750	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas	5.000				Mobiliario y enseres	1.000		
	Cap. VIII. <i>Activos financieros</i>			458.451	220	Art. 22. Material, suministros y otros		44.062	
870	Art. 87. Remanentes de Tesorería	458.451	458.451		221	Material de oficina	400		
	Total presupuesto de ingresos			3.728.053	222	Suministros	7.275		
	PROGRAMA 134 B. COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR				223	Comunicaciones	1.201		
	Cap. II. <i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>			9.200	225	Transportes	10		
220	Art. 22. Material, suministros y otros	250	1.000		226	Tributos	1		
226	Material de oficina	750			227	Gastos diversos	475		
230	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio		8.200			Trabajos realizados por otras Empresas	34.700		
231	Dietas	4.000				Total programa 321 B			56.484
233	Locomoción	4.000				PROGRAMA 421 B. PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN			
	Otras indemnizaciones	200				Cap. I. <i>Gastos de personal</i>			16.671
	Cap. IV. <i>Transferencias corrientes</i>			8.000	120	Art. 12. Funcionarios	6.792	12.310	
490	Art. 49. Al exterior	500	8.000		121	Retribuciones básicas	5.518	2.850	
	Cuotas y contribuciones Organismos internacionales				141	Retribuciones complementarias	2.850	2.850	
						Art. 14. Otro personal			
					150	Otro personal		122	
					151	Art. 15. Incentivos al rendimiento			
						Productividad	80		
						Gratificaciones	42		
					160	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.389	
					164	Cuotas sociales	1.359		
						Complemento familiar	30		
						Cap. II. <i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>			2.321
						Art. 21. Reparaciones y conservación		50	
					215	Mobiliario y enseres	50		
						Art. 22. Material, suministros y otros		2.151	

Concepto	Explicación del ingreso	Total dotaciones Miles de pesetas		
		Por concepto	Artículo	Capítulo
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	25		
222	Comunicaciones	351		
226	Gastos diversos	775		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio		120	
230	Dietas	60		
231	Locomoción	60		
	Total programa 421 B			18.992
	PROGRAMA 422 D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			
	Cap. I. Gastos de personal			2.799.052
	Art. 12. Funcionarios		1.875.494	
120	Retribuciones básicas	954.160		
121	Retribuciones complementarias	921.334		
	Art. 13. Laborales		317.035	
130	Laboral fijo	287.035		
131	Laboral eventual	30.000		
	Art. 14. Otro personal		293.544	
141	Otro personal	293.544		
	Art. 15. Incentivos al rendimiento		10.570	
150	Productividad	8.550		
151	Gratificaciones	2.020		
	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		302.409	
160	Cuotas sociales	300.577		
162	Gastos sociales de funcionarios y personal no laboral	1		
163	Gastos sociales de personal laboral	1		
164	Complemento familiar	1.830		
	Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios			578.860
	Art. 20. Arrendamientos		6.900	
202	Edificios y otras construcciones	2.800		
206	Equipos para procesos de información	4.100		
	Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		47.500	
212	Edificios y otras construcciones	18.500		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
214	Elementos de transporte	1.000		
215	Mobiliario y enseres	6.000		
216	Equipamiento para procesos de la información	12.000		
	Art. 22. Material, suministros y otros		485.460	
220	Material de oficina	34.500		
221	Suministros	92.500		
222	Comunicaciones	32.060		
223	Transportes	5.800		
224	Primas de seguros	2.700		
225	Tributos	100		
226	Gastos diversos	42.501		
227	Trabajos realizados por otras Empresas	131.550		
228	Cursos y seminarios	12.400		
229	Gastos de funcionamiento de los Centros y Departamentos universitarios (actividad académica)	131.349		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio		39.000	
230	Dietas	15.500		
231	Locomoción	11.500		
233	Otras indemnizaciones	12.000		
	Cap. VI. Inversiones reales			111.859
	Art. 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general		17.600	

Concepto	Explicación del ingreso	Total dotaciones Miles de pesetas		
		Por concepto	Artículo	Capítulo
601	Otras	17.600		
	Art. 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general		94.259	
611	Otras	94.259		
	Total programa 422 D			3.489.771
	PROGRAMA 457 A. FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
	Cap. VI. Inversiones reales			99.500
	Art. 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general		99.500	
601	Otras	99.500		
	Total programa 457 A			99.500
	PROGRAMA 541 A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			
	Cap. IV. Transferencias corrientes			6.000
	Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro		6.000	
484	Bolsas de estudio del profesorado	6.000		
	Cap. VI. Inversiones reales			30.605
	Art. 68. Inversiones en proyectos de investigación		30.605	
680	Comunidad Autónoma de Castilla y León	5.000		
682	Ministerio de Educación y Ciencia	16.022		
683	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	8.083		
685	Fondo de Investigación de la Seguridad Social	1.500		
	Total programa 541 A			36.605

BANCO DE ESPAÑA

21541

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de agosto de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,635	95,875
1 ECU	128,603	128,925
1 marco alemán	62,019	62,175
1 franco francés	18,481	18,527
1 libra esterlina	186,527	186,993
100 liras italianas	8,347	8,367
100 francos belgas y luxemburgueses	301,818	302,574
1 florin holandés	55,051	55,189
1 corona danesa	16,179	16,219
1 libra irlandesa	166,317	166,733
100 escudos portugueses	70,222	70,398
100 dracmas griegas	62,821	62,979
1 dólar canadiense	84,344	84,556
1 franco suizo	75,476	75,664
100 yens japoneses	66,157	66,323
1 corona sueca	16,771	16,813
1 corona noruega	15,966	16,006
1 marco finlandés	26,257	26,323
100 chelines austriacos	881,796	884,004
1 dólar australiano	79,501	79,700